

05.2015

Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España (RedBdE) para el intercambio de información en ficheros mediante EDITRAN.

I.E.2015.09

Departamento de Sistemas de Información

Hoja de Control

Título	Requisitos técnicos para la conexión a la red privada del Banco de España (RedBdE) para el intercambio de información en ficheros mediante EDITRAN.
Autor	Departamento de Sistemas de Información
Versión	01
Fecha	05.2015

Registro de Cambios

Versión	Fecha	Motivo del cambio

ÍNDICE

1	Conexión a la red privada del Banco de España:	1
1.1	Desde la propia entidad:	1
1.2	Desde la conexión a la Intranet Administrativa (IA).....	1
2	Contratación del software EDITRAN	1
3	Datos para la configuración del software EDITRAN	1
4	Pruebas de homologación y verificación.....	2
4.1	De homologación técnica:.....	2
4.2	De verificación funcional:.....	2

1 Conexión a la red privada del Banco de España:

1.1 Desde la propia entidad:

Si no se dispone de conexión al Banco de España a través de RedBdE se deberá contratar una línea de conexión al Banco de España según se describe en el documento “Conexión a Banco de España a través de RedBdE”, que le será facilitado por la Unidad de Comunicaciones de Sistemas de Información una vez iniciado el proceso de Adhesión al Servicio Electrónico.

1.2 Desde la conexión a la Intranet Administrativa (IA)¹

Si no se dispone de conexión al Banco de España a través de la Intranet Administrativa (IA), es necesario seguir los pasos que se describe en el documento “Conexión a Banco de España mediante la Intranet Administrativa”, que le será facilitado por la Unidad de Comunicaciones de Sistemas de Información una vez iniciado el proceso de Adhesión al Servicio Electrónico.

2 Contratación del software EDITRAN

La transferencia de ficheros en este canal se realiza mediante el software EDITRAN. Si no se dispone del mismo, debe contactar con INDRA para su contratación. Más información en www.indra.es.

Los módulos necesarios para el intercambio de información con Banco de España son:

- EDITRAN/P
- EDITRAN/G
- TCP/IP
- LZW
- DES
- RSA

3 Datos para la configuración del software EDITRAN

La transferencia de ficheros mediante el software EDITRAN ha de ser cifrada con claves RSA y DES.

Para realizar la configuración adecuada se deberá seguir las instrucciones del proveedor del software EDITRAN (INDRA). Los datos particulares a tener en cuenta para la configuración de Banco de España como remoto son:

- IP EDITRAN: 194.179.11.8
- Puerto EDITRAN: 7777
- Juego de caracteres: EBCDIC

Por otro lado, se tiene que tener en cuenta que la IP que se autorizará para acceder a EDITRAN de Banco de España es la “10.XXX.XXX.3” del direccionamiento asignado para la conexión a RedBdE. Más información se puede consultar el documento “Conexión a Banco de

¹ Destinada a los Organismos Públicos

España a través de RedBdE” que se le facilitará, como se le ha indicado en el punto 1 de este documento.

4 Pruebas de homologación y verificación

Antes de dar por finalizado el proceso de adhesión, y una vez que se disponga de la conexión a la RedBdE y se haya instalado y configurado el software EDITRAN, se realizará un intercambio de claves y posteriormente una prueba de homologación, para garantizar que la entidad puede comenzar el intercambio de información con el Banco de España.

4.1 De homologación técnica:

Para realizar la prueba de homologación se deberán crear dos sesiones EDITRAN con las siguientes características:

- Sesión de envío
 - Nombre: ITARCB
 - Longitud de registro: 80
- Sesión de recepción
 - Nombre: ITAENV
 - Longitud de registro: 80

Una vez configuradas dichas sesiones, la entidad enviará un fichero por la sesión ITARCB con las siguientes especificaciones:

- Longitud de registro: 80
- Debe contener al menos un registro
- Caracteres representables

Cuando se recibe el fichero en el Banco de España, se genera la respuesta que será enviada a la entidad por la sesión ITAENV. El tiempo que transcurre hasta que la entidad recibe el fichero es aproximadamente de unos 5 minutos.

Tras recibir el fichero por el proceso ITAENV, la entidad tiene que verificar que el fichero es legible y notificarlo a Banco de España, mediante un correo a redbde@bde.es,

4.2 De verificación funcional:

Es posible que se le requiera también para hacer una prueba de verificación para verificar el correcto acceso al servicio solicitado. En este caso los pasos a seguir estarán detallados en el “Norma de Adhesión” de dicho servicio.